

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**9751**

*Decreto de Presidencia núm. 20/2022, de fecha 11/11/2022, mediante el cual se aprueba la convocatoria de la Oferta pública por estabilización extraordinaria del Instituto Menorquín de Estudios*

Que en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las administraciones tienen por objetivo la estabilización de las plazas estructurales que han sido ocupadas de forma ininterrumpida desde las fechas establecidas por esta normativa. En este sentido, el Instituto Menorquín de Estudios mediante Decreto de Presidencia núm. 07/2022, de fecha 17/05/2022 aprueba la oferta pública por la estabilización extraordinaria, que se ha ratificado por el Consejo Rector el 27 de octubre de 2022, y publicada la Oferta Pública en el BOIB núm. 67 de fecha 24 de mayo de 2022.

Que de este mandato legislativo, y con el objetivo de fijar los criterios comunes y facilitar la coordinación de estos procesos, desde la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se impulsó la creación de la Mesa de Negociación de las administraciones públicas, mediante el Decreto Ley 2/2022, de 7 de febrero, por el que se establecen medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Islas Baleares. En la Mesa de Negociación formó parte el Consejo Insular de Menorca en su nombre y de sus entes dependientes, como lo es el Instituto Menorquín de Estudios.

Que el Gobierno Balear mediante el Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 78 de fecha 16 de junio de 2022, aprueba las bases generales con los criterios generales que deben regir los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como funcionario de carrera o personal laboral fijo de las administraciones insulares y locales de las Islas Baleares. En concreto en el art. 1.4 de este Decreto Ley incluye dentro de su ámbito de aplicación a la Administración autonómica, las administraciones insulares y locales de las Islas Baleares y en las entidades que integran el sector público.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del IME de fecha 18 de junio de 2010 ( BOIB núm. 149, de fecha 16.10.2010), por el que se delegan en esta presidencia determinadas competencias en materia de personal, entre las que se incluyen las relaciones y negociaciones con los representantes del personal y demás competencias que corresponden al Consejo Rector en materia de personal que en el ámbito de las corporaciones locales correspondan a la presidencia de las entidades locales y tengan carácter de delegables, de conformidad con esta normativa y que no estén atribuidas expresamente a otros órganos.

Teniendo en cuenta que la normativa básica de régimen local reconoce a los presidentes de las corporaciones la competencia para aprobar las ofertas públicas de empleo con carácter de delegable (artículos 21.1 g, 21.3, 34.1 g y 34.2 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Por todo lo anterior,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Instituto Menorquín de Estudios, que se adjunta como Anexo a estos acuerdos, la cual se regirá por las bases generales del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Islas Baleares, y por las Bases específicas que se aprueban simultáneamente en esta convocatoria y en todo lo no previsto por lo que determina el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, así como el resto de la normativa que sea de aplicación.

**SEGUNDO.** Publicar estos acuerdos en el tablón de anuncios y en la web del Instituto Menorquín de Estudios, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

De acuerdo con el Punto 5 de las bases específicas, el plazo para entregar la solicitud es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Si el último día de presentación de instancias cae en sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

**TERCERO.** Notificar estos acuerdos al Consejo Insular de Menorca para que publique el edicto en su página web <https://oposicions.cime.es>



CUARTO. Dar cuenta de este decreto al Consejo Rector en su próxima sesión.

Maó, *(Firmado electrónicamente: 14 de noviembre de 2022)*

**El presidente**

Miquel Àngel Maria Ballester

(DP 433 de 12.07.2019)

(BOIB núm. 97 de 16.07.2019)





ANEXO

CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS DE LAS PLAZAS RELATIVAS A LA OFERTA PÚBLICA POR ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS.

PLAZA	Plazas por concurs	GRUP/ subgrup	Régimen jurídico	ESCALA/ SUBESCALA	Titulaciones	Nivel catalan
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	Laboral	AGA	Bachillerato o titulación equivalente	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	C2	Laboral	AGAX	ESO o titulación equivalente	C1
TÉCNICO/A INVESTIGADOR	2	A1	Laboral	AET	Grado o titulación equivalente	B2

AGA: Escala de Administración General. Subescala Administrativa

AGAX: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativa

AET: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica

